



JUNTA DE EXTREMADURA  
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
FUNDACIÓN CAJA DE BADAJOZ

Paseo de San Francisco, 1-1º Dcha.  
06002 - BADAJOZ- España  
Telf: 924 01 31 40  
Fax: 924 01 31 42

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO ADHERIDOS, SUJETO A CONDICIONES DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL. EXPTE. Nº AM-04/2017**

Fecha de formalización del Acuerdo Marco: 13 de noviembre de 2017, con una vigencia de veinticuatro meses (posibilidad de prórroga por 12 meses)

Empresa Adjudicataria: NEXUS ENERGÍA S.A.  
NIF A62332580

Entidad: Consorcio Teatro López de Ayala  
Expediente número: 004-2018

Suministro contratado: Según detalle que se acompaña en pliego específico. Encontrándose establecidos todos los términos en el Acuerdo Marco.

Presupuesto máximo: 120.000 euros (IVA incluido)

Valor estimado: 99.173,6 euros

Plazo de ejecución del contrato derivado: 24 meses. Prórroga: 12 meses.

Vistas las actuaciones administrativas preparatorias del presente expediente de contrato derivado de Acuerdo Marco en el que se encuentran establecidos todos los términos, expediente número: 004/2018 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del TRLCSP, y el artículo 11 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura

**RESUELVO**

Adjudicar el suministro anteriormente citado, a la empresa y por los importes especificados, de conformidad con el art. 198 del TRLCSP y con el Acuerdo Marco arriba referenciado. El importe del contrato se abonará con cargo a los Presupuestos del Consorcio para las anualidades indicadas.

Notifíquese la presente Resolución a la empresa adjudicataria en la forma legalmente prevista y procedase a la formalización del contrato derivado.

Badajoz, a 29 de octubre de 2018  
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO RECTOR DEL  
CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA

Fdo.: Leire Iglesias Santiago